



**Prosperidad  
para todos**

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

### **SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

### **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIEZ Y SEIS (16) MÓDULOS DE MEMORIA RAM Y DOS (2) TARJETAS DE RED PARA LA ACTUALIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Teniendo en cuenta que la actual plataforma tecnológica de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, en materia de servidores presenta una edad promedio superior a dos (2) años, y que dentro del proceso de migración hacia un Centro de Datos externo estos equipos no están incluidos, se requiere elevar o potenciar las prestaciones o rendimiento de al menos los dos equipos más recientes, con el incremento de memoria RAM y el incremento de los puertos Ethernet disponibles con la adición de tarjetas de red, para soportar una mayor demanda de procesamiento, llevar a cabo tareas de vitalización con un mejor desempeño y reducir el número de equipos existentes, esto con el fin de optimizar los requerimientos de espacio, disponibilidad, seguridad y consumo energético de los equipos en el centro de datos local de forma económica.

Otro factor importante para potencializar dichos servidores es que ampliando su capacidad tanto en memoria como conectividad, va a permitir realizar la virtualización de varios de los aplicativos y servicios con los que cuenta actualmente la entidad, se tiene planeado que cada servidor puede albergar al menos 3 maquinas virtuales, dentro los servidores a virtualizar se tienen: Servidor de Aplicaciones (Modeler, Spss, ArcView, I2, Etc), Servidor de Pruebas,

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

Servidor Elearning, Antivirus, Servidor de Archivos, Servidor de Dominio e Impresión. Este proceso de virtualización requiere que los servidores donde se instalen las maquinas virtuales tengan una porción de memoria y una red virtual con buenas características técnicas para que su desempeño sea optimó.

Que teniendo en cuenta el plan de compras para la vigencia 2012, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF cuenta con los recursos necesarios para la adquisición del objeto a contratar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial.

La adquisición de los diez y seis (16) módulos de memoria RAM y las dos (2) tarjetas de red para la actualización y potenciación de la plataforma tecnológica de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 del presente documento es un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que la escogencia del contratista se debe adelantar una vez agotado el procedimiento de selección abreviada – subasta inversa, como lo ordena la Ley.

## **2. OBJETO**

Contratar la adquisición de diez y seis (16) módulos de memoria RAM y dos (2) tarjetas de red para la actualización y potenciación de la plataforma tecnológica de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 del presente documento.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Efectuado el respectivo análisis, se determinó que la adquisición de los diez y seis (16) módulos de memoria RAM y las dos (2) tarjetas de red para la actualización y potenciación de la plataforma tecnológica de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 del presente documento, corresponde a aquellos bienes denominados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que la modalidad de selección a desarrollar es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, siendo una de ellas la Selección Abreviada, y en literal a) del mismo artículo, se establece lo siguiente: *“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catalogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.”*

De igual manera, el artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012, establece: *“Por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de*

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



*características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndase aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quienes los solicite. (...).”*

Así mismo, el artículo 3.2.1.2 del Decreto 734 de 2012, establece que: *“Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración de la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra de acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos. (...).”*

Por último, en cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$40.000.000.00) Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Esta subdirección desarrollo los estudios de precio del mercado, resultante de la suma de dos (2) cotizaciones presentadas por las compañías Redcómputo Soluciones Informáticas y Ltda. y Colstec S.A.S., que contienen el valor del bien objeto a contratar y la división del total en DOS (2), dando como resultado el valor citado anteriormente, cotizaciones que se anexan al presente documento.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por medio de Selección Abreviada Menor Cuantía Subasta Inversa Presencial para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y capacidad financiera de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Por lo anterior, el factor de selección será la oferta con menor precio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que establece: *“En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con menor precio”*.

Teniendo en cuenta lo anterior se dará aplicabilidad a lo establecido en el Capítulo II – Sección I y Subsección I del Decreto 734 de 2012, el cual reglamenta el literal a), numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007.



**Prosperidad  
para todos**

## **6. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. GARANTÍAS**

**6.1 El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del ofrecimiento.**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con NIT. 830.068.074-9 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección**, con vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**6.2 El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.**

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el cumplimiento idóneo del contrato

- El riesgo de incumplimiento por parte del contratista de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.
- El riesgo por defectos de fábrica del producto entregado y de calidad y correcto funcionamiento del bien suministrado.
- El riesgo por incumplimiento por parte del fabricante y/o contratista en el soporte del producto entregado, así como la calidad de la prestación de este servicio.
- Riesgo de no pago por parte del contratista del pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato, el contratista otorgará a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con NIT. 830.068.074-9, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, una garantía que ampare los siguientes riesgos.

**CUMPLIMIENTO:** Mediante el cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



normas legales, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Mediante el cual el contratista garantiza la calidad de los bienes, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

## **7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

En cumplimiento de lo establecido en el “Artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012 “Determinación de los riesgos previsibles” *Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. (...)*” la entidad realizó el análisis de la tipificación, estimación y asignación de riesgos que podrían afectar el equilibrio contractual del contrato, el cual se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo.

### **MATRIZ DE RIESGOS:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos aplicados a todos los ítems y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

### **Tablas de Referencia:**

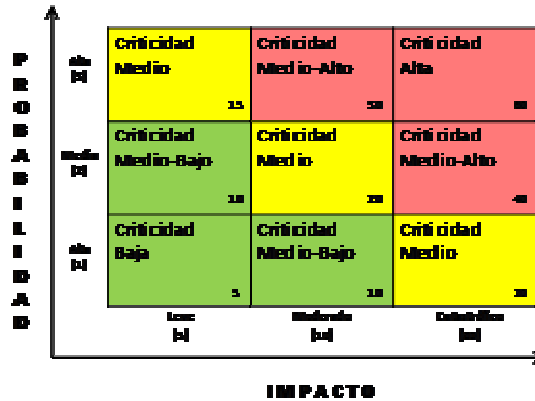
#### **Probabilidad de Ocurrencia:**

Probabilidad	Valor
Alta	3
Media	2
Baja	1

#### **Impacto:**

Impacto	Valor	Descripción
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

**Criticidad:**



**Matriz de Riesgo:**

Identificación del Riesgo		Estimación del Riesgo				Asignación del Riesgo	
Tipo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Criticidad	Responsables	%
A	Fluctuación del valor de la moneda	2	10	20	Medio	Contratista	100%
						UIAF	0%
A	Imposición de nuevos tributos	1	10	10	Medio - Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0%
O	Retrasos para el envío de los elementos y/o trámites de legalización	2	5	10	Medio - Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0
O	Las partes ofertadas no sean compatibles con los equipos actuales.	2	5	10	Medio - Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0

Convenciones: Tipo: A= Riesgo Administrativo, O= Riesgo Operativo

Durante la ejecución del contrato no habrá variaciones en el precio de los elementos porque la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF contratará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, por lo tanto, el Contratista deberá asumir el riesgo de la elaboración de su oferta económica bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

**8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**



**Prosperidad  
para todos**

- Realizar la entrega, de los elementos informáticos que componen el objeto del contrato para la UIAF, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ficha técnica, en las instalaciones de la UIAF en la ciudad de Bogotá.
- Cumplir con los periodos de garantía señalados en Ficha Técnica.
- Atender todos los servicios correctivos necesarios para mantener los elementos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones definidas en la Ficha Técnica. Este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias en hardware para solucionar los desperfectos que se produzcan en los elementos, dicho servicio será prestado a solicitud del Supervisor quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los elementos, las veces que sea necesario durante la vigencia de la garantía, incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento.
- Efectuar la sustitución de partes defectuosas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones definidas en la Ficha Técnica
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras presentadas en la propuesta.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- El contratista debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
- El contratista deberá contemplar los tiempos establecidos por el Fabricante para el envío de los elementos objeto del contrato para cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el Plazo fijado en el contrato.
- El contratista deberá contemplar los tiempos establecidos para efectuar los trámites de legalización de los registros de importación Aduaneros de los elementos objeto del contrato dentro del Plazo fijado en el contrato.
- Si la UIAF lo requiere, el contratista deberá brindar acompañamiento en la instalación de los elementos solicitados.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **10. SUPERVISIÓN:**

El supervisor del contrato a celebrar y que se desprenda del presente proceso de selección es el Técnico Operativo Grado 18 Código 3132 de la Subdirección de Informática.

## **11. FORMA DE PAGO**

La UIAF cancelará dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, debiendo el CONTRATISTA presentar la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

de ingreso a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

## **12. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## **13. INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

## **ORIGINAL FIRMADA**

**LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI**

Subdirector de Informática

P/41, 55 y 37  
R/102 y 108

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



## ANEXO No. 1

### ADQUISICIÓN DE PARTES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR

**Denominación del bien o servicio:** Ampliación de la capacidad de procesamiento representado en memoria RAM y tarjetas de red para los servidores de la UIAF.

**Unidad de Medida:** Numero de módulos de memorias y número de tarjetas de red

#### Descripción General:

Equipo de cómputo - Servidor: Equipo de computo que por sus característica robustas y que conectado en red, provee diversos tipos servicios a otros equipos de la red denominados clientes. Estos servicios pueden ser de diverso tipo como direccionamiento IP (DHCP), impresión, correo, antivirus, etc.

Memoria RAM: La Memoria de Acceso Aleatorio (RAM por su nombre en ingles) es una memoria de almacenamiento temporal y de carácter volátil. DDR3 es un tipo de memoria RAM con doble tasa de transferencia de datos de tercera generación con n conector de 240 pines..

Tarjeta de Red : tarjeta o dispositivo que permite la comunicación entre equipos y permite que estos se sumen a una red y compartan recursos . El termino Dual-Port hace referencia a la tarjeta con doble conector RJ45. RJ-45 es una interface física estandarizada, usada para conectar redes generalmente de área local (LAN).

#### Denominación técnica del bien o servicio:

ITEM	DESCRIPCION
I	16 módulos de memoria
II	2 tarjetas de red

ITEM I: Módulos de Memoria (16)	
Configuración Mínima	
Característica	Descripción
Tipo	DDR3
Velocidad	Al menos 1066 Mhz
Capacidad	16 Gb
ECC	Si
Otros	Características: <b>Dual In-line Memory Module 16G,1066,2GX72,8,240,4RX4</b>
Compatibilidad	Compatible para servidores Dell R-510 (Service Tag : <b>GY97GM1 y HY97GM1</b> )
Certificaciones	Debe cumplir con el estándar y certificación ENERGY STAR y al menos una certificación de Control de Materiales Nocivos: WEEE, RoHS, REACH, EPA, 5.2, EPEAT Gold, GREENGUARD.
Observaciones	<b>Los servidores aun cuentan con garantía por parte del fabricante.</b>
Garantía	Garantía mínima de 12 meses, que el contratista deberá garantizar mediante certificación emitida por el fabricante, durante éste periodo se debe garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato.



**Prosperidad  
para todos**

<b>ITEM II: Tarjeta de Red (2)</b>	
<b>Configuración Mínima</b>	
<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
Velocidad	Al menos 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet)
Numero de Puertos	2 (DUAL-PORT)
Tipo Conector Externo	RJ-45
Tipo	<b>PCI-e4</b>
Compatibilidad	Compatible para servidores Dell R-510 (Service TAG: GY97GM1 y HY97GM1)
Certificaciones	Debe cumplir con el estándar y certificación ENERGY STAR y al menos una certificación de Control de Materiales Nocivos: WEEE, RoHS, REACH, EPA, EPEAT, GREENGUARD.
Observaciones	<b>Los servidores aun cuentan con garantía por parte del fabricante.</b>
Garantía	Garantía mínima de 12 meses, que el contratista deberá garantizar mediante certificación emitida por el fabricante, durante éste periodo se debe garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato.

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia